

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 Fonsagrada (Lugo).
 Fraga (Huesca).
 Fregenal de la Sierra (Badajoz).
 Hellín (Albacete).
 Herrera del Duque (Badajoz).
 Huércal-Overa (Almería).
 Icod de los Vinos (Tenerife).
 Jaca (Huesca).
 Lerma (Burgos).
 Lora del Río (Sevilla).
 Lucena (Córdoba).
 Llerena (Badajoz).
 Marchena (Sevilla).
 Mieres (Asturias).
 Miranda de Ebro (Burgos).
 Molina de Aragón (Guadalajara).
 Monforte de Lemos (Lugo).
 Onteniente (Valencia).
 Orgaz (Toledo).
 Orgiva (Granada).

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 Posadas (Córdoba).
 Puebla de Sanabria (Zamora).
 Puertollano (Ciudad Real).
 Puigcerdá (Gerona).
 Reñosa (Cantabria).
 Requena (Valencia).
 Ronda (Málaga).
 Salas de los Infantes (Burgos).
 San Clemente (Cuenca).
 San Sebastián de la Gomera (Tenerife).
 Segorbe (Castellón).
 Tarazona (Zaragoza).
 Torrelavega (Cantabria).
 Tremp (Lérida).
 Tui (Pontevedra).
 Valdepeñas (Ciudad Real).
 Valencia de Alcántara (Cáceres).
 Valverde del Camino (Huelva).
 Vera (Almería).
 Viella (Lérida).

II. Secretarías de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados:

Almería núm. 2.
 Badajoz núm. 1.
 Barcelona número 11.
 Barcelona núm. 26
 Ceuta.
 Cuenca.
 Gijón núm. 2.

Guadalajara.
 Jaén núm. 1.
 La Laguna núm. 1.
 León núm. 3.
 Logroño núm. 2.
 Málaga núm. 9.
 Mataró núm. 1.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

17216 RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Director del Gabinete de Técnicas de Gestión.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Director del Gabinete de Técnicas de Gestión, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 26 de marzo, y número 79, de 2 de abril de 1982, respectivamente, de la plantilla funcional de esta Diputación, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, la lista provisional de admitidos y excluidos queda configurada de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

D. Luis Gutiérrez Izquierdo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la presente lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no entablarse reclamación en dicho plazo, la expresada lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Albacete, 24 de mayo de 1982.—El Presidente.—9.320-E.

17217 RESOLUCION de 26 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico adjunto de Reumatología.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 60, correspondiente al día 21 de mayo de 1982, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de reumatología de esta excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, encuadrada en el subgrupo de técnicos de Administración Especial, clase Técnico Superior y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado de la carrera administrativa, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente integradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de una peseta, y se acompañará a las mismas el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Las 1.000 pesetas de derechos de examen, junto con el importe de la tasa provincial y sello de la Mutualidad (11 pesetas), podrá remitirse por giro postal.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios de la presente oposición (lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y día lugar y hora del comienzo de los ejercicios), se harán públicos exclusivamente en el «Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real», y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1982.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores Llor.—9.360-E.

17218 RESOLUCION de 6 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Lista definitiva

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, según Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 107, del día 12 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, del día 4 de junio, ambos de 1982.

Orden de actuación de los aspirantes

Efectuado el sorteo, el orden de actuación de los aspirantes ha quedado determinado como sigue:

1. D. José Vázquez Garrido.
2. D. José Domingo Cibrán Bollain.
3. D. Juan de Haro Personal.
4. D.ª Manuela Blanco Santos.
5. D.ª Rosario Cordero Márquez.
6. D. Juan José Pérez Trigo.
7. D. Alonso Vázquez Cruzado.
8. D. Manuel Miranda Alvarez.
9. D. José Manuel Vázquez Domínguez.
10. D. Angel Francisco Cero Molina.
11. D. José Angel Garrocho Garrocho.
12. D. José M. Rojas Vázquez.
13. D. Jorge Rojas López.
14. D. Juan Manuel Borralló Carrasco.
15. D. Francisco José Maestre Márquez.
16. D. José Antonio Rodríguez Burrero.
17. D. Cristóbal Pérez Llamas.
18. D. Manuel Márquez Picón.
19. D. Casimiro Alvarez García.
20. D. Francisco Javier Gutiérrez Alvarez.
21. D. José Luis Nieto Moral.
22. D. Manuel Rojas Moreno.
23. D. Juan Andrés Gómez Martín.
24. D. Francisco José Ruiz González.
25. D. Antonio Barroso Márquez.
26. D.ª María Rosario Prieto Hernández.
27. D. Antonio Infante Vázquez.
28. D.ª Humildad Carrasco Rodríguez.
29. D. Juan Antonio Alcocer Chamorro.
30. D. José María Osorno Vázquez.
31. D. Francisco Javier Gambero Yeste.
32. D. José Cerpa Garrido.

Composición del Tribunal

Presidente: Doña Pilar Pulgar Fraile, Alcalde-Presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía: Don José Higuera Muñoz.

Suplente: Don Javier Nieto Rofa.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: Don Andrés Sánchez Buenapósada.

Suplente: Don Alfonso Artero Hurtado.

Un representante del profesorado oficial: Don Gumersindo Nieto Jiménez.

Suplente: Doña Manuela Manzano Rodríguez.

Jefe del Servicio de la Policía Municipal: Don Jorge Garrocho Garrocho.

Suplente: Don Carlos Correa Borrero.

Secretario de la Corporación: Don Fernando M. Ruiz Tamariz-Martel.

Suplente: Don Manuel Domínguez Gómez.

Secretario del Tribunal: Don Manuel Martín Acosta.

Suplente: Don Juan Barea Rivero.

Lugar y fecha de celebración de las pruebas

Para la primera prueba de talla y ejercicio de aptitud física, que tendrá lugar en la Casa Consistorial y Campo Municipal de Deportes, respectivamente, los aspirantes deberán personarse en el Ayuntamiento el día 6 de septiembre actual, lunes, a las dieciocho horas (seis de la tarde), provistos de los útiles deportivos que consideren necesarios, así como el documento nacional de identidad, que deberán portar en todas las pruebas.

Para los ejercicios escrito y oral se citan a los aspirantes a las nueve de la mañana del día 7 de septiembre, martes, también del actual 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra la expresada Resolución, en lo relativo al orden de actuación de los aspirantes, composición del Tribunal y lugar y fecha de celebración de las pruebas, se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; de no formularse reclamaciones contra la expresada Resolución, queda convocado el Tribunal y opositores admitidos.

Palos de la Frontera, 6 de junio de 1982.—La Alcalde.—6.698-A.

17219

RESOLUCION de 5 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés, referente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.

De conformidad con lo establecido en las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, han sido definitivamente admitidos los aspirantes siguientes:

Bonet Gine, Miguel.
Casas Sancerni, Pedro.
Llobet Serrat, Montserrat
Marín López, Joaquín.

Orta Fernández, Antonio.

Pascual Schmidt, Carlos.

Pellicer Vidal, Antonio.

Sabaté Boza, Juan.

Sola Huguet, José María.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enric Abad i Pla, Alcalde. Suplente: Don Esteban Valls Pons, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Ramón Pareja Viñals, representante del profesorado oficial. Suplente: Don José Luis Pardal Ruiz.

Don Josep Ramon Camprubí i Viglione, representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Pere Macías i Arau.

Doña Pilar Ordas i Gordo, representante del Colegio Oficial de Aparejadores de Barcelona. Suplente: Don Jordi Lleal i Giralt.

Don Jaime Renieblas Farré, Arquitecto municipal.

Don José Joaquín Canals Rodríguez, Concejal de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento.

Secretario: Don Manuel Colom Mesalles, titular del Ayuntamiento. Suplente: Doña Ana María Leiva Sánchez.

Asimismo se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para que se personen provistos del documento nacional de identidad en este Ayuntamiento, sito en plaza de la Vila, número 6, el próximo día 29 de julio, a las cuatro de la tarde, con objeto de iniciar la práctica de los ejercicios, cuyo orden de actuación, según sorteo verificado, será el siguiente:

Primero: Don Antonio Orta Fernández; continuando con el orden alfabético de la precedente relación de admitidos, siendo el último don Joaquín Marín López.

Durante el plazo de quince días, podrá impugnarse el Tribunal calificador, y los ejercicios empezarán en el día señalado, de no presentarse impugnaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios y bases de la convocatoria y para que sirva de notificación y citación en forma a todos los interesados.

Sant Quirze del Vallés, 5 de julio de 1982.—El Alcalde.—6.692-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

17220

ORDEN 111/00949/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Fernández, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Fernández Fernández, Sargento de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 22 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Fernández, Sargento de Artillería, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de junio y veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número

54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

17221

ORDEN 111/00950/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Acín Aquilué, Comandante honorario (Capitán efectivo), Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Acín Aquilué, Comandante honorario, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de agosto y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Acín Aquilué, Permanente, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de once de agosto y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.